



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 056/2018

CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

RECIBIDO
1237
07/05/18

VISTOS:

Que, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de la carpeta del proceso de contratación **CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales estan constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales.

RESOLUCIONES...

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 30/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y los concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:

MODALIDAD CONTRATACION LP (LICITACION PÚBLICA) SEGÚN EL D.S. 0181.

DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZON"	
MODALIDAD	LP (LICITACION PUBLICA)
CODIGO DE LA ENTIDAD	GAMV-LP-OB-N° 001/2018
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
ORGANISMOS FINANCIADORES	41 - 119 TGN - IDH
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL SEGÚN DBC.	Bs 2.170.658,47 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 47/100 Bs.)
PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA (Días calendario)	300 días calendario según DBC
PROVEIDO	PROVEIDO N° 001/2018 del RPC-M.E.L.H., de fecha Villazón, 11 de mayo de 2018. Huanca RPC GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<p>... En merito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Licitación Pública- R.P.C., AUTORIZA Y APRUEBA la elaboración del documento Base de Contratación del Proceso: "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZON" en su 1ra Convocatoria.</p> <p>La ejecución del presente queda a cargo de la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, instancia que dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto supremo N° 0181, Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y del documento Base de contrataciones elaborado para el presente proceso de contrataciones.</p>								
<p>PROPONENTE ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCION DE ADJUDICACION.</p>	<p>CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 012/2018 de fecha, 13 de junio de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y Visado por el Asesor Legal.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el informe de Calificación y Acta de recomendación correspondiente a la licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB N° 001/2018 en su primera convocatoria "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZON" con CUCE: 18-1537-00-844779-1-1, verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCION DE PROPUESTAS , APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACION.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION de fecha 11 de junio de 2018,como parte insoluble de la presente Resolución cuya información relevante es la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>La Comisión designada para el presente Proceso de Contratación, en estricto cumplimiento al D.S. 0181 y demás disposiciones legales en actual vigencia, para el proceso de "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI- VILLAZON" GAMV - LP-OB-N° 001/2018" con CUCE: 18-1537-00-844779-1-1, recomienda : ADJUDICAR a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">PROPONENTE</th> <th style="width: 15%;">PROPUESTA ECONOMICA (En Bs.)</th> <th style="width: 15%;">EIECUCION EN DIAS CALENDARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">JAFIRE Y ASOCIADOS</td> <td style="text-align: right;">2.148.435,79</td> <td style="text-align: center;">300</td> </tr> </tbody> </table> <p>ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR la recomendación de la comisión de Calificación y ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB- N° 001/2018 en su primera convocatoria, "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON", con CUCE 18-1537-00-844779-1-1, al proponente JAFIRE Y ASOCIADOS , al haber obtenido de manera general un puntaje de 81 (Ochenta y un) puntos, con un importe de su propuesta por Bs. 2.148.435,79 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco 79/100 Bolivianos).</p> <p>ARTICULO CUARTO.- La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como la publicación y notificación correspondiente.</p> <p>Es dada en la ciudad de Villazón, en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los quince días del mes de junio de dos mil dieciocho.</p>	N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (En Bs.)	EIECUCION EN DIAS CALENDARIO	1	JAFIRE Y ASOCIADOS	2.148.435,79	300
N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (En Bs.)	EIECUCION EN DIAS CALENDARIO						
1	JAFIRE Y ASOCIADOS	2.148.435,79	300						

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas , se ha podido advertir los siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS PROCESO DE CONTRATACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON CITE G.A.M.V./CITE N° 281 /2018	OBSERVACIONES
NOMBRAMIENTO DEL R.P.C.	MAE emite la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°13/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017 en ejercicio de su potestad administrativa,DESIGNA A Cr. Marcos Eyber Leon Huanca...RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LICITACION PUBLICA (RPC)..... (Lo describe la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 012/2018 de fecha 13 de junio de 2018)	Consta en documentación
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA	Certificación del POA (Gamvlz./Planf 79/2018 Emitido manualmente por el Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre Responsable de Planificación G.A.M. Villazón de fecha 09 de mayo de 2018 con el Importe Total de Bs. 2.279.191,00	Consta en documentación
CERTIFICACION DEL PAC (Programa Anual de Contrataciones)	CERTIFICACION DEL PAC Emitido por el Lic. Grover Flores con fecha de creación 08/05/2018, y publicación de fecha 08/05/2018.	Consta en documentación
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	Certificación presupuestaria emitido por el Lic. ARIEL CRISTIAN MAMANI en fecha 09/05/2018. Por un Importe Total de Bs. 2.170.658,47, numero de proveido 907.	Consta en documentación
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por el Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, de acuerdo al FORMULARIO SIP y de acuerdo al FORM. 100. De fecha 09/05/2018.	Consta en documentación
SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO	Mediante formulario de SIP de fecha 09-05-18 con firma de conformidad de la UNIDAD SOLICITANTE	



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón y del RPC. Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.	
MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)	Según formulario 100 el DBC ha sido elaborado por YOVANA NATALY PATZI SILVA ENCARGADA DE SICOES. Con fecha de emisión 14/05/2018.	Consta en documentación
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL DBC	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL DBC N° 009/2018 Villazón 23 de Mayo de 2018, firmado por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TÓRREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón.	Consta en documentación
DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)	<p>RESPONSABLE DE ELABORACION DEL DBC SEGÚN EL FORMULARIO 100 PATZI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES.</p> <p>RESPONSABLE DE ELABORACION DE ESP. TECNICAS/TERM. DE REFERENCIA CALDERON CAMPOS ANGEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ESTO SEGÚN EL FORMULARIO 100.</p> <p>FORMULARIO SIP AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DONDE DESCRIBE: HABIENDO VERIFICADO LA DOCUMENTACION DE LAS ACTIVIDADES PREVISAS, SE APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION Y SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION.</p> <p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL DBC N° 009/2018 Villazón 23 de Mayo de 2018, firmado por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TÓRREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón.</p>	<p>El documento Base de Contratación en su punto 38. Especificaciones Técnicas, inciso 1.4. DE LA SUPERVISIÓN describe: La supervisión de las obras estará a cargo del Gobierno Municipal de Villazón a través del técnico que sea designado para tal efecto.</p> <p>El MODELO DE CONTRATO DEL DBC en su Clausula VIGESIMA SEXTA.- (FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA) en su numeral 26.3 SUPERVISION TECNICA describe: 26.3 La SUPERVISION de la obra será realizada por(Registrar si se trata de un Consultor Individual, una firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras) contratada para el efecto denominada en este contrato el SUPERVISOR, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISION e inspección técnica.....</p> <p>En Especificaciones Técnicas en su punto de supervisión describe: Supervisión: La Supervisión de las obras estará a cargo de una empresa Consultora, CONSULTOR UNIPERSONAL, PROFESIONAL INDEPENDIENTE contratada para ejercer la supervisión de la obra, seguimiento general, control y aprobación del desarrollo técnico de los trabajos, denominada desde ahora en adelante el SUPERVISOR.</p> <p><u>De acuerdo a lo mencionado precedentemente se hace constar que existe Observación en el Documento Base de Contratación, según describe el artículo 28 parágrafo IV inc. a) y b). del Decreto Supremo N° 0181.</u></p>
PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.	Precio Referencial de Bs. 2.170.658,47 (Dos Millones Ciento setenta mil seiscientos cincuenta y ocho 47/100 Bolivianos)	Consta en documentación.
ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC	Según FORM. 100 con fecha de publicación del 15/05/2018 por la Responsable del SICOES Patzi Silva Yovana Nataly.	Consta en documentación.
AUTORIZACION RPC	Mediante formulario de SIP de fecha 09-05-18 con firma de conformidad de la UNIDAD SOLICITANTE Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón y del RPC. Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.	Consta en documentación.
PROVEÍDO N° 001/2018 R.P.C. – M.E.L.H.	<p>... En mérito a las antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Licitación Pública- R.P.C., AUTORIZA Y APRUEBA la elaboración del documento Base de Contratación del Proceso: "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZON" en su 1ra Convocatoria.</p> <p>La ejecución del presente queda a cargo de la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, instancia que dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto supremo N° 0181, Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y del documento Base de contrataciones elaborado para el presente proceso de contrataciones.</p>	Consta en documentación.



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

PUBLICATION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES.	<p>FORM. 100 CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación Patzi Silva Yovana Nataly RESPONSABLE DEL SICOES con fecha de publicación de 12/05/2018.</p> <p>FORM.120 RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN con fecha de publicación 23/05/2018 por la Responsable de Publicación Patzi Silva Yovana Nataly - RESP. DE SICOES.</p>	Consta en documentación
---	---	-------------------------

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

<u>PROCESO DE PREPARACION</u>	<u>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</u> CON CITE G.A.M.V./CITE N° 281 /2018	<u>OBSERVACIONES</u>
INSPECCION PREVIA	Según DBC debería haberse llevado a cabo en fecha 18/05/2018 a hrs. 10:00 en la COMUNIDAD DE HUMI. Consta en documentación ACTA DE VISITA a la comunidad de fecha 18 de mayo de 2018.	Consta en documentación
CONSULTAS ESCRITAS		
REUNION DE ACLARACION	<p>Según cronograma debió realizarse en fecha 18 -05 - 2018 a hrs. 17:30. En of. SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.</p> <p>Documento de INFORME DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN Y CONSULTAS ESCRITAS de fecha 23 de mayo de 2018, realizado por el Ing. Iván Quispe Flores TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS con Ref.: INFORME DE LA REUNION DE ACLARACION Y CONSULTAS ESCRITAS, el documento describe:</p> <p>Por lo tanto la observación realizada por el representante de la empresa MEGACOM S.R.L. no afecta el presente DBC en el punto Personal Técnico Clave Requerido, se aprueba la solicitud.</p>	Consta en documentación
COMISION DE CALIFICACION (Designación de Memorándum).	<p>Mediante MEMORANDUMS de fechas 05 de Junio de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 255/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Ing. Iván Quispe. Designado Como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION ➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 256/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Tec. Sup. Fidel Quispe Designado Como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION. ➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 254/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Ing. Arminda Chávez T. Designado Como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION. 	Consta en documentación
ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS	De fecha 06 de junio de 2018 a hrs. 09:00 am, por la encargada de recepción de Propuestas Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Hilda Jancko, con 2 Proponentes.	Consta en documentación
ACTA DE APERTURA DE SOBRES- ACTO PUBLICO		No Consta en documentación.
APERTURA DE PROPUESTAS	Consta mediante Formularios V-1a, 2 Formularios.	Consta en documentación

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

<u>EVALUACION DE ADJUDICACION</u>	<u>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</u> CON CITE G.A.M.V./CITE N° 281 /2018	<u>OBSERVACIONES</u>
INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION	<p>DOCUMENTO DE INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De: COMISION DE EVALUACION CON REF: INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN de fecha 11 de junio de 2018. Código Interno: GAMV-LP-BI-N° 001/2018 Objeto de Contratación: CONST. SISTEMA DE RIEGO HUIMI-VILLAZON CUCE: 18-1537-00-844779-1-1 	El informe en su punto 3 EVALUACION PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS, describe de Formulario V-1a (Evaluación Preliminar), lo correcto debería ser Formulario V-1b para su



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	Dirigido A: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPA.	
EMISION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	Resolución Administrativa Adjudicación N°012/2018 de fecha Villazón, 13 de Junio de 2018 emitida por el RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA RPC, Con firmas de Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC - G.A.M. VILLAZON y VISADO por Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.VILLAZON.	Consta en documentación
NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS	Mediante FORM. 170 de fecha 15/06/2018 con CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN, en la misma fecha.	Consta en Documentación
PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES.	Confirmación de Publicación de Información mediante FORM. 170 de fecha de publicación de 15/06/2018, por la responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY RESPONSABLE DE SICOES.	Consta en documentación.

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON CITE G.A.M.V./CITE N° 281 /2018	OBSERVACIONES
RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMPLIACION DE PLAZO	<p>RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMPLIACION DE PLAZO N° 015/2018 de fecha Villazón, 29 de Junio de 2018 Firmada por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y Visado por el Asesor Legal.</p> <p>RESUELVE ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo para la presentación de documentos para suscripción de contratos hasta el 16 de febrero de 2018 y el plazo para la suscripción de contrato del Proceso de Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB N° 001/2017 en su primera convocatoria, "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZON", con CUCE: 18-1537-00-844779-1-1, hasta el 13 de julio de 2018.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, así como de la publicación y notificación correspondiente.</p> <p>Es dada en la ciudad de Villazón, en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.</p>	<p>Se observa que no existe el respaldo normativo y menos un INFORME LEGAL ADECUADO que respalde la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, no basta con mencionar el D.S. 3545 y el D.S. 0181 sino que debe el mismo indicar con precisión el artículo en el que se respalda la petición y de la misma manera debe indicarse el artículo de la normativa en el que se respalda la emisión de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, por otro lado también debemos mencionar que la misma RESOLUCIÓN presenta una grave inconsistencia al mencionar en su artículo primero.- AMPLIAR el plazo para la presentación de documentos para suscripción de contratos hasta el 16 de febrero de 2018 y el plazo para la suscripción de contrato del Proceso de Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB N° 001/2017 (Sic). Es decir que esta fecha ha vencido y el año 2017 de la convocatoria no corresponde por lo que esta RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO no tendría validez y de imposible cumplimiento.</p>
PRESENTACION DE DOCUMENTOS	<p>PROPONENTE ADJUDICADO RUPE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 735426 de fecha de emisión de 19/06/2018 en favor de JAFIRE Y ASOCIADOS. ➤ REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 700268 NOMBRE COMERCIAL - ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA. RAZON SOCIAL - TORREZ SUSANO ROMAN CON FECHA DE EMISIÓN 27/06/2018 ➤ REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 738916 - NOMBRE COMERCIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR - RAZÓN SOCIAL - ZARATE APAZA FREDDY - FECHA DE EMISIÓN 27/06/2018. ➤ REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 740271 - NOMBRE COMERCIAL - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JAFIRE - RAZÓN SOCIAL - CHUNGARA EYZAGUIRRE ANGELO ISRAEL - FECHA DE EMISIÓN 27/06/2018. <p>MATRICULA DE COMERCIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE COMERCIO - RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN: ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA - N° DE MATRICULA 00210508 - EMPRESA UNIPERSONAL - ESTADO DE LA MATRICULA - VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018. ➤ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE COMERCIO - RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN - INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR - N° DE MATRICULA 00181795 - EMPRESA UNIPERSONAL - ESTADO DE LA MATRICULA - VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • NO CONSTA CERTIFICADO DE GARANTIA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO POR TODO EL PLAZO CONSTRUCCION DE LA OBRA. • Consta en documentación formularios A-3 Y A-4 con observación referente a la presentación de documentos, NO CONSTA EN DOCUMENTOS REMITIDOS el CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE CADA UNA DE LAS OBRAS DETALLADAS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, esta de acuerdo al Documento Base de Contratación. <p>DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 4 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DONDE DESCRIBE LO SIGUIENTE:</p> <p style="text-align: right;">FORMULARIO A-3.- EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, describe en</p>



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

MATRÍCULA DE COMERCIO - RAZÓN SOCIAL - DENMINACIÓN - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JAFIRE - N° DE MATRÍCULA 00260626 - EMPRESA UNIPERSONAL - ESTADO DE LA MATRÍCULA: VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.

PODER GENERAL - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

TESTIMONIO N° 421/2018 OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° DOS A CARGO DEL NOTARIO ABOG. MARCELINO VEDIA LLANOS - TESTIMONIO DE PODER GENERAL, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO, ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE Y FREDDY ZARATE APAZA EN SU CONDICIÓN DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "JAFIRE Y ASOCIADOS" EN FAVOR DEL SEÑOR REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO - DE FECHA, 05 DE JUNIO DE 2018.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PADRON NACIONAL DE CONTRIBUYENTES (NIT)

- DE: ROMAN TORREZ SUSANO, N° NIT 3606550012.
- DE: ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE N° DE NIT 5549512019
- DE: FREDDY ZARATE APAZA N° DE NIT 5657156010.

DECLARACIÓN JURADA DEL PAGO DE IMPUESTOS A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

- DE: ZARATE APAZA FREDDY N° DE NIT 5657156010, C.I. N° 5657156 CH.
- FORMULARIO 500v2 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES - DECLARACIÓN JURADA MENSUAL: TORREZ SUSANO ROMAN NIT N° 3606550012 - MES DE CIERRE 3 - AÑO 2017 - COD. 8931 01/04/2016 COD. 8939 31/03/2017, DE ROMAN TORREZ SUSANO C.I. N° 3606550

CERTIFICADO DE SOLVENCIA FISCAL EMITIDO POR LA CGE

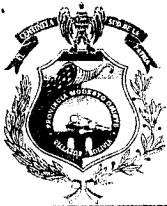
- N° DE FACTURA 1616 que CERTIFICA QUE TORREZ SUSANO ROMAN - ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA - NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 3606550 CBA NIT: 3606550012 CON DOMICILIO EN POTOSÍ - TUPIZA (NO FIGURA EN LOS REGISTROS CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O ACCIONES JUDICIALES EN SU CONTRA CON EL OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA - CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN - CUCE: 18-1537-00-844779-1-1 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN CON FECHA DE EMISIÓN 28/06/2018.
- N° DE FACTURA: 1664 que CERTIFICA QUE ZARATE APAZA FREDDY - INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR - NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5657156 CHU NIT: 5657156010 - C/ DOMICILIO C/ NICANOR MALLO N° 30 (NO FIGURA EN LOS REGISTROS CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O ACCIONES JUDICIALES EN SU CONTRA CON EL OBJETO DE ADJUDICACIÓN: "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 012/2018 DE 13 DE JUNIO DE 2018 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, CON FECHA DE EMISIÓN 29/06/2018.
- N° DE FACTURA 1339 que CERTIFICA QUE CHUNGARA EYZAGUIRRE ANGELO ISRAEL - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JAFIRE - NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5549512 POT NIT: 5549512019 C/ DOMICILIO EN PLAZA 06 DE AGOSTO S/N VILLAZÓN CON EL OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA GAMV - LP-OB-N 001/2018, CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN CON FECHA DE EMISIÓN 27/06/2018.

CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

- CERTIFICADO AFP FUTURO DE BOLIVIA, DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO - CERTIFICA QUE LA EMPRESA ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE con NIT: 5549512019 - NO PRESENTA PERIODOS ADEUDADOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO (SSO) Y/O AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP) DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.
- CERTIFICADO DEL BBVA PREVISIÓN AFP, POTOSÍ, 10 DE JULIO DE 2018 CERTIFICA QUE CHUNGARA EYZAGUIRRE ANGELO ISRAEL, con C.I. 5549512 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN ESTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.
- CERTIFICADO DEL BBVA PREVISIÓN, TUPIZA, 12 DE JULIO DE 2018, CERTIFICA QUE ROMAN TORREZ SUSANO CON NIT: 3606550012, CERTIFICA QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN TORREZ SUSANO, SE ENCUENTRA REGISTRADA EN ESTA AFP, SIN DEPENDIENTES., POR LO TANTO NO PRESENTA MORA A LA SEGURA SOCIAL DE LARGO PLAZO, CON VIGENCIA HASTA EL 30/09/2018.
- CERTIFICADO DEL BBVA PREVISIÓN, POTOSÍ, 14 DE...

declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

FORMULARIO A-4: EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<p>SEÑOR ROMAN TORREZ SUSANO CON C.I. N° 3606550, DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN NUESTRO SISTEMA, SE CONFIRMA QUE CON EL NUMERO DE IDENTIDAD 3606550, NO HAY UN ASEGURADO REGISTRADO (A) EN FUTURO DE BOLIVIA S.A. - AFP, DE LA MISMA VERIFICACIÓN SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE APORTES ACREDITADOS A SU FAVOR EN UNA CUENTA PERSONAL DE NUESTRA AFP.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CERTIFICADO AFP FUTURO DE BOLIVIA, CHUQUISACA, 19 DE JULIO DE 2018, SR. FREDDY ZARATE APAZA, REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y COSNTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR, NIT: 5657156010 DE ACUERO A LA SOLICITUD PRESNTADA POR EL INTERESADO, POR LA PRESENTE. FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP CERTIFICA QUE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR CON NIT: 5657156010, NO SE ENCUENTRA REGISTRADAA EN NUESTRA AFP. ➤ CHUQUISACA 19 DE JUNIO DE 2018 SR. FREDDY ZARATE APAZA, con NIT: 5657156010 NO PRESENTA PERIODOS ADEDUDOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO (SSO) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PREVISIONES (SIP). <p>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA: BOLETA DE GARANTIA DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA, N° D 301-36732 DE FECHA COCHABAMBA, 05 DE JUNIO DE 2018..... No. 0059912 Otorga a favor de GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.....Por cuenta de JAFIRE Y ASOCIADOS..... Por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS.... VALIDA hasta el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.... PARA GARANTIZAR SERIEDAD DE PROPUESTA CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZON.</p> <p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ➤ BOLETA DE GARANTIA DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA, N° D 301-37088 POR BOLIVIANOS 152.000, 00 SE OTORGA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, POR CUENTA DE ROMAN TORREZ SUSANO CONSTRUCTORA, PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZÓN- RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA. DE FECHA COCHABAMBA 09, DE JULIO DE 2018.</p> <p>TESTIMONIO DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL N° DE TESTIMONIO 343/2018 OTORGADO ANTE NOTARIA DE FE PUBLICA N° DOS, NOTARIO ABOG. MARCELINO VEDIA LLANOS TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, SUSCRITO POR LOS SRES. REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO, REPRESETNANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIPERSONAL (ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA), ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JAFIRE Y FREDDY ZARATE APAZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR", VILLAZÓN 04 DE JULIO DE 2018.</p>	
INFORME LEGAL	<p>INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON" U.A.L. N° 149/2018 de fecha Villazón, 13 de Julio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DE: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACION "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A). ➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara "EJECUTIVO MUNICIPAL". (MAE) ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON. ➤ DIRIGIDO: A: Cr. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACION RPC. 	Consta en documentación
	<p>INFORME REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON" U.A.L. N° 150/2018 de fecha Villazón, 13 de julio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DE: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E". ➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara - ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN. Cr. Marcos Eyber León Huanca - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN 	Consta en documentación con observación referente a la presentación de documentos de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se menciona que se presenta pero sin embargo en la CARPETA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN no se advierten los mismos, así mismo se menciona que se adjunta CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO, pero sin embargo no consta en la carpeta dichos documentos.
FIRMA DE CONTRATO	BORRADOR DE MINUTA DE CONTRATO	Consta en documentación

Que, dentro de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal, además se tiene:



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CON CITE G.A.M.V./CITE N° 281 /2018	OBSERVACIONES
Formulario A-1 Presentación de Propuesta	Consta en documentación
Formulario A-2b Identificación del Proponente.	Consta en documentación
Garantía de Seriedad de Propuesta	Consta en documentación
PROPUESTA TÉCNICA	
Formulario C-1 Metodología de Trabajo: Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organigrama ▪ Métodos constructivos ▪ Número de frentes a utilizar ▪ Otros (señalar) 	Consta en documentación
Formulario A-5 Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.	EL FORMULARIO A-5 HOJA DE VIDA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (lo que corresponda), en este caso del RESIDENTE DE OBRA no lleva la firma del profesional propuesto en FORMULARIO A-5.
Formulario A-6 Hoja de Vida, del(los) Especialista(s) Asignado(s), cuando corresponda.	Consta en documentación
Formulario A-7 Equipo Mínimo comprometido para la Obra	Consta en documentación sin la CERTIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA.
Formulario A-8 Cronograma de ejecución de obra	Consta en documentación
Formulario A-9 Cronograma de Movilización de Equipo	Consta en documentación
Formulario A-10 Formulario de Empleos Adicionales Generados (Cuando el proponente solicite el margen de preferencia por generación de empleo)	Consta en documentación
Formulario C-2 Declaración Jurada de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)	Consta en documentación
PROPUESTA ECONÓMICA	
Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	Consta en documentación
Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	En la pag. 122 de la Propuesta, en análisis de precios unitarios del proponente adjudicado del ítem PROV. Y ARMADO GAVIONES DE 3 HILERAS y PROV. Y ARMADO DE COLCHONETAS 6X2X0.3, se observa que en su propuesta en su punto 1 Materiales presenta PIEDRA BRUTA, y en Especificaciones Técnicas describe: Las piedras para el relleno de las canastas y colchones deben ser provenientes de roca sana o cantos rodados de buena calidad, presentando elevada resistencia mecánica a la disgregación bajo acción del intemperismo. Debe darse preferencia a piedras de peso específico elevado, excluyéndose las capas superiores de canteras, areniscas friables, etc. Las dimensiones mínimas de las piedras serán: para relleno de canastas de 13 a 30 cm; para relleno de colchones de 10 a 30 cm. De acuerdo a las especificaciones técnicas describe roca sana o de cantos rodados de buena calidad.
Formulario B-3. Precios unitarios elementales	Consta en documentación
Formulario B-4. Costo de los equipos (cuando corresponda)	Consta en documentación
Formulario B-5. Cronograma de Desembolsos	Consta en documentación
Acta de Visita al lugar de la obra (Firma y Sello de la Autoridad)	Consta en fotocopia simple
Además cada socio en forma independiente presentará:	
Formulario A-2c Formulario de Identificación del Proponente	EL FORMULARIO A-2c IDENTIFICACION DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACION ACCIDENTAL, describe dos puntos en los cuales el punto dos DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE (Suprimir este numeral cuando el asociado sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal). El proponente adjudicado de acuerdo a su registro de comercio se encuentra como empresa Unipersonal por lo tanto con estos antecedentes la empresa no debió llenar este punto 2 del formulario A-2c. Tres formularios A-2c con Observación del llenado del formulario.
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	Consta en documentación los formularios, pero no se



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

Formulario A-4 Experiencia Especifica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)

jurada en su ANEXO 4.

Consta en documentación los formularios, pero no se adjunta la documentación de respaldo, que indica según el DBC y según el mismo formulario de declaración jurada en su ANEXO 4.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria permanente N° 51/2018 de fecha 31 de julio y 1 de agosto de 2018, luego del análisis se consideró el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEY N° 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación **CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN**.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.

DICTA:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de CONTRATACIÓN CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN, entre el GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, legalmente representado por el Sr. JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA en su condición de **Alcalde Municipal** y el proponente adjudicado proponente JAFIRE Y ASOCIADOS administrado y representado por el SEÑOR REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO con domicilio en plaza 06 de agosto, por un importe de Bs 2.148.435,79 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 79/100 BOLIVIANOS) con un PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA de 300 días calendario.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a la MAE dar estricto Cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos establecidos en:

- I. El Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución del Proyecto **"Construcción Sistema de Riego Humi - Villazón"** SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON y en caso de omisión se proceda como corresponda.

ARTÍCULO 3.- Así mismo siendo la MAE de cada entidad y el RPC según el D.S. 0181 los responsables de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN desde su inicio hasta su conclusión, por lo que antes de la firma respectiva deben proceder según el procedimiento legal establecido a subsanar todos y cada uno de los errores y observaciones que presenta el PROCESO DE CONTRATACIÓN "Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB- N° 001/2018 en su primera convocatoria, CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON", con CUCE 18-1537-00-844779-1-1 bajo responsabilidad y aplicación del artículo 7 del D.S. 0181. Errores y observaciones consistentes en:



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<p style="text-align: center;">DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION)</p>	<p>RESPONSABLE DE ELABORACION DEL DBC SEGÚN EL FORMULARIO 100 PATZI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES.</p> <p>RESPONSABLE DE ELABORACION DE ESP. TECNICAS/TERM. DE REFERENCIA CALDERON CAMPOS ANGEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ESTO SEGÚN EL FORMULARIO 100.</p> <p>FORMULARIO SIP AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DONDE DESCRIBE: HABIENDO VERIFICADO LA DOCUMENTACION DE LAS ACTIVIDADES PREVISAS, SE APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION Y SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION.</p> <p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL DBC N° 009/2018 Villazón 23 de Mayo de 2018, firmado por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TÓRREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón.</p>	<p>EL documento Base de Contratación en su punto 38. Especificaciones Técnicas, inciso 1.4. DE LA SUPERVISIÓN describe:</p> <p style="padding-left: 20px;">La supervisión de las obras estará a cargo del Gobierno Municipal de Villazón a través del técnico que sea designado para tal efecto.</p> <p>El MODELO DE CONTRATO DEL DBC en su Clausula VIGESIMA SEXTA.- (FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA) en su numeral 26.3 SUPERVISION TECNICA describe:</p> <p style="padding-left: 40px;">26.3 La SUPERVISION de la obra será realizada por(Registrar si se trata de un Consultor Individual, una firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras) contratada para el efecto denominada en este contrato el SUPERVISOR, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISION e inspección técnica.....</p> <p>En Especificaciones Técnicas en su punto de supervisión describe:</p> <p style="padding-left: 20px;">Supervisión: La Supervisión de las obras estará a cargo de una empresa Consultora, CONSULTOR UNIPERSONAL, PROFESIONAL INDEPENDIENTE contratada para ejercer la supervisión de la obra, seguimiento general, control y aprobación del desarrollo técnico de los trabajos, denominada desde ahora en adelante el SUPERVISOR.</p> <p><u>De acuerdo a lo mencionado precedentemente se hace constar que existe Observación en el Documento Base de Contratación, según describe el artículo 28 parágrafo IV inc. a) y b). del Decreto Supremo N° 0181.</u></p>
<p style="text-align: center;">INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION</p>	<p>DOCUMENTO DE INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De: COMISION DE EVALUACION CON REF: INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN de fecha 11 de junio de 2018. Código Interno: GAMV-LP-BI-N° 001/2018 Objeto de Contratación: CONST. SISTEMA DE RIEGO HUIIMI-VILLAZON CUCE: 18-1537-00-844779-1-1 ➤ Dirigido A: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPA. 	<p>El informe en su punto 3 EVALUACION PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS, describe de Formulario V-1a (Evaluación Preliminar), lo correcto debería ser Formulario V-1b. para su Calificación según DBC.</p>

<p style="text-align: center;">RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMPLIACION DE PLAZO</p>	<p>RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMPLIACION DE PLAZO N° 015/2018 de fecha Villazón, 29 de Junio de 2018 Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y Visado por el Asesor Legal.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo para la presentación de documentos para suscripción de contratos hasta el 15 de febrero de 2018 y el plazo para la suscripción de contrato del Proceso de Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB N° 001/2017 en su primera convocatoria, "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUIIMI VILLAZON", con CUCE: 18-1537-00-844779-1-1, hasta el 13 de julio de 2018.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón dar</p>	<p>Se observa que no existe el respaldo normativo y menos un INFORME LEGAL ADECUADO que respalde la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, no basta con mencionar el D.S. 3545 y el D.S. 0181 sino que debe el mismo indicar con precisión el artículo en el que se respalda la petición y de la misma manera debe indicarse el artículo de la normativa en el que se respalda la emisión de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, por otro lado también debemos mencionar que la misma RESOLUCIÓN presenta una grave inconsistencia al mencionar en su artículo primero.- AMPLIAR el plazo para la presentación de documentos para suscripción de contratos hasta el 16 de febrero de 2018 y el plazo para la suscripción de contrato del Proceso de Licitación Pública Nacional GAMV -LP-OB N° 001/2017 (Sic). Es decir que esta fecha ha vencido y el año 2017 de la convocatoria no</p>
---	---	--



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

Resolución Administrativa, así como de la publicación y notificación correspondiente.

validez y de imposible cumplimiento.

Es dada en la ciudad de Villazón, en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.

PROPONENTE ADJUDICADO

RUPE

- REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 735426 de fecha de emisión de 19/06/2018 en favor de JAFIRE Y ASOCIADOS.
- REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 700268 NOMBRE COMERCIAL - ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA. RAZON SOCIAL - TORREZ SUSANO ROMAN CON FECHA DE EMISION 27/06/2018
- REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 738916 - NOMBRE COMERCIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION ZARATE INCOZAR - RAZÓN SOCIAL - ZARATE APAZA FREDDY - FECHA DE EMISION 27/06/2018.
- REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 740271 - NOMBRE COMERCIAL - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JAFIRE - RAZÓN SOCIAL - CHUNGARA EYZAGUIRRE ANGELO ISRAEL - FECHA DE EMISION 27/06/2018.

MATRICULA DE COMERCIO

- REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE COMERCIO - RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN: ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA - N° DE MATRICULA 00210508 - EMPRESA UNIPERSONAL - ESTADO DE LA MATRICULA - VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.
- REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE COMERCIO - RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN - INGENIERIA Y CONSTRUCCION ZARATE INCOZAR - N° DE MATRICULA 00181795 - EMPRESA UNIPERSONAL - ESTADO DE LA MATRICULA - VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.
- REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE COMERCIO - RAZON SOCIAL - DENMINACIÓN - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JAFIRE - N° DE MATRICULA 00260626 - EMPRESA UNIPERSONAL - ESTADO DE LA MATRICULA: VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.

PODER GENERAL - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- TESTIMONIO N° 421/2018 OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° DOS A CARGO DEL NOTARIO ABOG. MARCELINO VEDIA LLANOS - TESTIMONIO DE PODER GENERAL, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO, ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE Y FREDDY ZARATE APAZA EN SU CONDICIÓN DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "JAFIRE Y ASOCIADOS" EN FAVOR DEL SEÑOR REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO - DE FECHA, 05 DE JUNIO DE 2018.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PADRON NACIONAL DE CONTRIBUYENTES (NIT)

- DE: ROMAN TORREZ SUSANO, N° NIT 3606550012.
- DE: ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE N° DE NIT 5549512019
- DE: FREDDY ZARATE APAZA N° DE NIT 5657156010.

DECLARACIÓN JURADA DEL PAGO DE IMPUESTOS A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

- DE: ZARATE APAZA FREDDY N° DE NIT 5657156010, C.I. N° 5657156 CH.
- FORMULARIO 500v2 - IJE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES - DECLARACIÓN JURADA MENSUAL: TORREZ SUSANO ROMAN NIT N° 3606550012 - MES DE CIERRE 3 - AÑO 2017 - COD. 8931 01/04/2016 COD. 8939 31/03/2017, DE ROMAN TORREZ SUSANO C.I. N° 3606550

- NO CONSTA CERTIFICADO DE GARANTIA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO POR TODO EL PLAZO CONSTRUCCION DE LA OBRA.
- Consta en documentación formularios A-3 Y A-4 con observación referente a la presentación de documentos, NO CONSTA EN DOCUMENTOS REMITIDOS el CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE CADA UNA DE LAS OBRAS DETALLADAS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, esto de acuerdo al Documento Base de Contratación.

DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 4 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DONDE DESCRIBE LO SIGUIENTE:

FORMULARIO A-3.- EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, describe en su **NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

FORMULARIO A-4: EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, describe en su **NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

CERTIFICADO DE SOLVENCIA FISCAL EMITIDO POR LA CGE

- N° DE FACTURA 1616 que CERTIFICA QUE TORREZ SUSANO ROMAN - ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA - NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 3606550 CBA NIT: 3606550012 CON DOMICILIO EN POTOSÍ - TUPIZA (NO FIGURA EN LOS REGISTROS CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O ACCIONES JUDICIALES EN SU CONTRA CON EL OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA - CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN - CUCE: 18-1537-00-844779-1-1 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN CON FECHA DE EMISIÓN 28/06/2018.
- N° DE FACTURA: 1664 que CERTIFICA QUE ZARATE APAZA FREDDY - INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR - NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5657156 CHU NIT: 5657156010 - C/ DOMICILIO C/ NICANOR MALLO N° 30 (NO FIGURA EN LOS REGISTROS CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O ACCIONES JUDICIALES EN SU CONTRA CON EL OBJETO DE ADJUDICACIÓN: "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 012/2018 DE 13 DE JUNIO DE 2018 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, CON FECHA DE EMISIÓN 29/06/2018.
- N° DE FACTURA 1339 que CERTIFICA QUE CHUNGARA EYZAGUIRRE ANGELO ISRAEL - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JAFIRE - NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5549512 POT NIT: 5549512019 C/ DOMICILIO EN PLAZA 06 DE AGOSTO S/N VILLAZÓN CON EL OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA GAMV - 1P-OB-N 001/2018, CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN CON FECHA DE EMISIÓN 27/06/2018.

CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

- CERTIFICADO AFP FUTURO DE BOLIVIA, DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO - CERTIFICA QUE LA EMPRESA ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE con NIT: 5549512019 - NO PRESENTA PERIODOS ADEUDADOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO (SSO) Y/O AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP) DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.
- CERTIFICADO DEL BBVA PREVISIÓN AFP, POTOSÍ, 10 DE JULIO DE 2018 CERTIFICA QUE CHUNGARA EYZAGUIRRE ANGELO ISRAEL, con C.I. 5549512 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN ESTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.
- CERTIFICADO DEL BBVA PREVISIÓN, TUPIZA, 12 DE JULIO DE 2018, CERTIFICA QUE ROMAN TORREZ SUSANO CON NIT: 3606550012, CERTIFICA QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN TORREZ SUSANO, SE ENCUENTRA REGISTRADA EN ESTA AFP, SIN DEPENDIENTES., POR LO TANTO NO PRESENTA MORA A LA SEGURA SOCIAL DE LARGO PLAZO, CON VIGENCIA HASTA EL 30/09/2018.
- CERTIFICADO DEL BBVA PREVISIÓN, POTOSÍ, 14 DE JULIO DE 2018, AL SEÑOR ROMAN TORREZ SUSANO CON C.I. N° 3606550, DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN NUESTRO SISTEMA, SE CONFIRMA QUE CON EL NUMERO DE IDENTIDAD 3606550, NO HAY UN ASEGURADO REGISTRADO (A) EN FUTURO DE BOLIVIA S.A. - AFP, DE LA MISMA VERIFICACIÓN SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE APORTES ACREDITADOS A SU FAVOR EN UNA CUENTA PERSONAL DE NUESTRA AFP.
- CERTIFICADO AFP FUTURO DE BOLIVIA, CHUQUISACA, 19 DE JULIO DE 2018, SR. FREDDY ZARATE APAZA, REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y COSNTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR, NIT: 5657156010 DE ACUERO A LA SOLICITUD PRESNTADA POR EL INTERESADO, POR LA PRESENTE. FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP CERTIFICA QUE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR CON NIT: 5657156010, NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN NUESTRA AFP.
- CHUQUISACA 19 DE JUNIO DE 2018 SR. FREDDY ZARATE APAZA, con NIT: 5657156010 NO PRESENTA PERIODOS ADEDUDOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO (SSO) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PREVISIONES (SIP).

GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:

BOLETA DE GARANTÍA DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA
N° D 301-36732 DE FECHA COCHABAMBA



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<p>2018..... No. 0059912 Otorga a favor de GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.....Por cuenta de JAFIRE Y ASOCIADOS..... Por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS..... VALIDA hasta el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.... PARA GARANTIZAR SERIEDAD DE PROPUESTA CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZON.</p> <p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ BOLETA DE GARANTIA DEL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA, N° D 301-37088 POR BOLIVIANOS 152.000, 00 <p>SE OTORGA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, POR CUENTA DE ROMAN TORREZ SUSANO CONSTRUCTORA, PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO HUMI VILLAZÓN- RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA. DE FECHA COCHABAMBA 09, DE JULIO DE 2018.</p> <p>TESTIMONIO DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL</p> <p>N° DE TESTIMONIO 343/2018 OTORGADO ANTE NOTARIA DE FE PUBLICA N° DOS, NOTARIO ABOG. MARCELINO VEDIA LLANOS TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, SUSCRITO POR LOS SRES. REYNALDO MARLON TORREZ BASPINEIRO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIPERSONAL (ROMAN TORREZ SUSANO - CONSTRUCTORA), ANGELO ISRAEL CHUNGARA EYZAGUIRRE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JAFIRE Y FREDDY ZARATE APAZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ZARATE INCOZAR", VILLAZÓN 04 DE JULIO DE 2018.</p>	
<p>INFORME LEGAL</p>	<p>INFORME REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZON" U.A.L. N° 150/2018 de fecha Villazón, 13 de julio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none">➤ DE: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI-VILLAZON" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E".➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara - ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN. Cr. Marcos Eyber León Huanca - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN	<p>Consta en documentación con observación referente a la presentación de documentos de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se menciona que se presenta pero sin embargo en la CARPETA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN no se advierten los mismos, así mismo se menciona que se adjunta CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO, pero sin embargo no consta en la carpeta dichos documentos.</p>

ARTÍCULO 4.- Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoria al Proceso de Contratación tanto el Alcalde, Responsable de Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que presenta el PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN.

ARTÍCULO 5.- El ALCALDE MUNICIPAL a través de las Unidades que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del Proceso de CONTRATACIÓN CONST. SISTEMA DE RIEGO HUMI - VILLAZÓN y hacer cumplir todos a cada uno de los aspectos del Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución del Proyecto "Construcción Sistema de Riego Humi - Villazón" suscrito entre el Fondo De Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de la propuesta adjudicada, bajo sanción de incumplimiento de deberes y/o responsabilidad por la función pública.

ARTÍCULO 6.- Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS).



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ARTÍCULO 7.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 8.- INSTRUIR al ALCALDE MUNICIPAL se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios y así mismo remita ante el SUMARIANTE a los servidores públicos intervinientes por incumplimiento a las NB -SABS para que previo DEBIDO PROCESO SUMARIO se determine la RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIPON PÚBLICA y de ser procedente o detectarse la comisión de algún ilícito penal se remita al Ministerio Público.

ARTÍCULO 9.- La presente tiene carácter de resolución definitiva, siendo que la misma desde su notificación adquiere firmeza y entra al tráfico jurídico administrativo, por lo que la solicitud del ejecutivo queda agotada en su tratamiento administrativo no procediendo ningún recurso en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en las leyes administrativas.

ARTÍCULO 10.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaría administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución de los recursos autorizados y atender como es debido ante cualquier fiscalización.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón el día 1º de agosto de dos mil dieciocho años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REMITASE UN EJEMPLAR Y ARCHÍVESE

Cjala. 
VIOLETA MAMANI FERNANDEZ
PRESIDENTA del C.M.V.


GENARO MAIZARES PEREIRA
SECRETARIO del C.M.V.